



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1941 por la que pasa destinado al Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena el Operario de Máquinas D. Baltasar Egea Cervantes.—Página 1.766.

Otra de 21 de agosto de 1941 por la que pasa destinado al Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena el Operario de Máquinas D. Tomás Cervantes Ortega.—Página 1.766.

Licencias.—Orden de 21 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga a la licencia que por enfermo disfruta el Operario de la Maestranza Permanente de Arsenales José Albarracín Llopis.—Página 1.766.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de agosto de 1941 por la que se establecen normas para la restricción en el servicio de coches oficiales.—Página 1.766.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Comandante del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer que el Operario de Máquinas D. Baltasar Egea Cervantes pase a prestar sus servicios al Arsenal de aquel Departamento Marítimo.
Madrid, 21 de agosto de 1941.

P. A.,
El Almirante encargado del Despacho,
FRANCISCO RAPALLO.

— Se aprueba la determinación del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer que el Operario de Máquinas D. Tomás Cervantes Ortega, pase a prestar sus servicios al Arsenal de aquel Departamento.

Madrid, 21 de agosto de 1941.

P. A.,
El Almirante encargado del Despacho,
FRANCISCO RAPALLO.

Licencias.—Como resultado del reconocimiento médico sufrido por el Operario de la Maestranza Permanente de Arsenales José Albarracín Llopis, se le conceden dos meses de prórroga a los cuatro ya disfrutados por enfermo, en las condiciones económicas que señala el artículo 86 del Reglamento provisional de la Maestranza de Arsenales, de acuerdo con lo solicitado por el referido Operario.

Madrid, 21 de agosto de 1941.

P. A.,
El Almirante encargado del Despacho,
FRANCISCO RAPALLO.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Ante las dificultades existentes para la importación de productos petrolíferos, la Comisaría de Carburantes Líquidos ha hecho pública en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 226, de 14 del corriente, una nota en la que, además de aumentarse el rigor de la restricción en cuanto a cupos, prohíbe la circulación de vehículos particulares de turismo de potencia superior a 18 caballos, señalando la conveniencia de que se suprima el uso de vehículos oficiales de potencias elevadas, efectuando los servicios con vehículos de pequeño consumo, para, de esta forma, obtener un mayor rendimiento en la inversión de los cupos mensuales de carburantes líquidos.

Esta Presidencia, encontrando acertada y conveniente esta iniciativa, ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de primero de septiembre próximo, todos los Parques afectos a los distintos Departamentos ministeriales dispondrán los servicios en forma que su realización se lleve a cabo con vehículos de potencias inferiores a 18 caballos.

2.º Los vehículos de potencia superior a la indicada no podrán ser utilizados y permanecerán precintados en los Parques.

3.º Cada Departamento señalará el mínimo de vehículos de gran potencia que quedarán exceptuados del precintado, por prestar servicios que requieran la debida representación.

4.º Del número de vehículos comprendidos en la excepción anterior se dará cuenta a esta Presidencia del Gobierno.

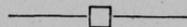
Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1941.—P. D.: El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(De *B. O. del Estado*, núm. 235, pág. 6.465.)



EDICTOS

Don José de Benito Domínguez, Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Huelva y Juez instructor del expediente que en la misma se instruye al inscripto de este Trozo, folio 131 del año 1926, Eugenio Serrano Pernil, con motivo de la pérdida de su Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que, habiendo resultado debidamente justificado el extravío de la referida Libreta de Inscripción Marítima, según Superior resolución recaída en el citado procedimiento, se declara nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso del mismo.

Dado en Huelva a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, *José de Benito*.

El Ayudante Militar de Marina de Riveira,

Hace saber: Que acreditado el extravío de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, Belarmino Martínez Ramos, folio 181 de 1923, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre y 25 de febrero últimos (DD. OO. núms. 305 y 48, respectivamente), se declaran nulos y sin ningún valor los expresados documentos, expedidos por esta Ayudantía en 20 de diciembre de 1922 el primero, y en 9 de noviembre de 1925 el segundo; incurriendo en responsabilidad quien los posea y no los entregue a las Autoridades.

Riveira, 31 de julio de 1941.—El Ayudante Militar de Marina, *José Pereiro*.

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusan, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este Trozo, folio 37 del año 1930, Guillermo Vergel Vázquez, con motivo de la pérdida de su Cartilla Naval Militar,

Hago saber: Que habiendo resultado debidamente justificado el extravío de la referida Cartilla Naval, según Superior resolución recaída en el citado procedimiento, se declara nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso del mismo.

Dado en Huelva, al primer día del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Antonio Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de la Cartilla Naval de Santiago Cortijo Ortiz,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida de dicho documento, queda nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad el que lo poseyera y no lo entregara a las Autoridades.

Algeciras, 3 de abril de 1941.—El Juez instructor, *Antonio Fernández*.

Don Antonio Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida del pasavante de Juan López Grimaldi,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida de dicho documento, queda nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad el que lo poseyera y no lo entregara a las Autoridades.

Algeciras, 1 de agosto de 1941.—El Juez instructor, *Antonio Fernández*.

Don Francisco Pérez Alonso, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del inscripto de Marina José Molero Meca,

Hago saber: Que, habiendo sufrido extravío la cédula de Inscripción Marítima de José Molero Meca, queda nula y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que la encontrase y no haga entrega de ella en esta Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cartagena, 2 de agosto de 1941.—El Teniente Juez instructor, *Francisco Pérez*.

El Ayudante Militar de Marina de Altea,

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre último (*Boletín Oficial del Estado* núm. 305), le ha sido expedido un duplicado de su Cartilla Naval a Jaime Ripoll Barber, número 37 del reemplazo de 1935 de este Trozo, quedando el original nulo y sin ningún valor ni efecto, e incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Altea, 2 de agosto de 1941.—El Ayudante Militar de Marina, *Fernando García de Paredes*.

Pósito Pescadores

TOSSA DE MAR (GERONA)

Presidente: D. Pedro Tor Gardias
Secretario: D. Juan Zaragoza Serra
Tesorero: D. Pedro Rabana Saura



ANGEL MILA

FABRICA DE ALCOHOL DE ORUJO

SANTA OLIVA (TARRAGONA)

Ignacio Ribé Canals

VINOS

AVDA. DEL GENERALISIMO, 12

SALOMO (TARRAGONA)

Ramón Lluís Garriga

ALMACEN DE VINOS

MARTRES, 15
SALOMO (TARRAGONA)